

ACTOS UNILATERALES DE ESTADO Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES



Un acto unilateral se refiere a cualquier **decisión o medida tomada por una persona o entidad** que tiene efectos por sí sola, sin requerir la cooperación o el acuerdo de otras.

A nivel internacional los actos jurídicos unilaterales pueden ser emitidos por:

- 1) Los Estados
- 2) Las organizaciones internacionales.

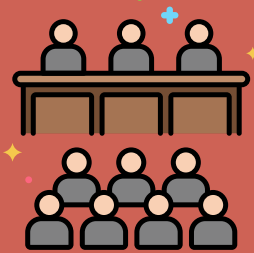
CARACTERÍSTICAS DE ACTOS JURÍDICOS DE LOS ESTADOS



ADHERIRSE A TRATADOS INTERNACIONALES



EMITIR DECLARACIONES UNILATERALES



OPINIONES Y DECLARACIONES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES



POLÍTICA EXTERIOR



ACTOS DE RECONOCIMIENTO DE ESTADOS Y GOBIERNOS



MEDIDAS DE RETORSIÓN Y REPRESALIA

ACTOS UNILATERALES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- **Resoluciones:** abordar cuestiones internas de la organización o temas internacionales relevantes, aunque no siempre tienen carácter vinculante, obligatorio.
- **Declaraciones:** Las declaraciones pueden ser emitidas por órganos de la organización.
- **Instrucciones y Comunicaciones:** Estas son órdenes o directrices emitidas por la secretaría o los órganos directivos de la organización

